



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°1.973.-

DALCAHUE, 10 de noviembre del 2022.-

VISTOS: el memorándum N°125 de fecha 20/09/2022 de la Dirección de Obras donde se solicita al Departamento de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal/FET COVID 19 del Proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION CONCEJAL JAIME AMPUERO**"; código **1-C-2020-1529**, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el comprobante de ingreso municipal N°173119 de fecha 27/10/2021, la Resolución Exenta N° 8164 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal/FET COVID 19, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. CONSIDERESÉ: El oficio N°2078/2021 de fecha 06/07/2021, donde se instruye a los municipio como realizar el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional en atención a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de La República en materia de reintegros mediante el formulario 112 para dicho efectos.

2.- AUTORÍCESE: La devolución de dineros a través de la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT.: 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO, comuna de Dalcahue, proyecto denominado " MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN CONCEJAL JAIME AMPUERO", código 1-C-2020-1529, por un monto de \$1.-

3.-GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$1.- (un peso), a nombre de la **la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU/FET COVID 19

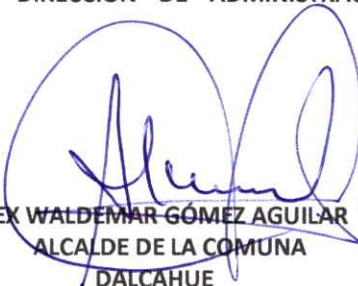
4.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.049, "**MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION CONCEJAL JAIME AMPUERO**", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

AWGA/CIVG/RPSN/rsn

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- DOM